

## ¿CUÁLES SON LAS SANCIONES PRINCIPALES PARA QUIENES SE COLUDEN?

Quien se colude se expone a graves sanciones administrativas (como multas que pueden llegar al 30% de las ventas o al doble del beneficio económico reportado por la infracción) e incluso penales (desde 3 años y un día hasta 10 años).

Sin embargo, el primer delator que aporte antecedentes a la Fiscalía puede ser eximido de toda sanción. Mientras, para el segundo, la FNE puede solicitar una reducción de hasta 50% de la multa que le correspondía sin delación, recibiendo además una rebaja de un grado en la sanción penal que se imponga por el delito de colusión.

## ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR UNA DELACIÓN COMPENSADA?

Cualquier persona, jurídica o natural, que haya intervenido en una colusión.



### PARA PRESENTAR SU SOLICITUD DE DELACIÓN COMPENSADA CONTÁCTENOS:



+56 2 2753 4166



delacioncompensada@fne.gob.cl



www.fne.gob.cl

**FISCALIA  
NACIONAL  
ECONOMICA**

 @ChileFne

\*Este material es meramente informativo y no pretende entregar un consejo legal. Se sugiere revisar cuidadosamente la ley y la guía sobre la materia, que se encuentran en [www.fne.gob.cl](http://www.fne.gob.cl).

## DELACIÓN COMPENSADA



**FISCALIA  
NACIONAL  
ECONOMICA**

## ¿EN QUÉ CONSISTE UNA DELACIÓN COMPENSADA?

La delación compensada es un mecanismo que exime o reduce las sanciones que enfrentan las empresas o personas que se coluden, en la medida que aporten evidencia para acreditar la conducta y para determinar sus responsables.

## ¿QUÉ SON LAS COLUSIONES?

Las colusiones son acuerdos o prácticas que involucran a competidores y consisten en:

- Fijar precios de venta o de compra.
- Asignar zonas o cuotas del mercado.
- Limitar la producción.
- Afectar el resultado de procesos de licitación.
- Excluir competidores.
- Determinar condiciones de comercialización.

## ¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR UNA DELACIÓN COMPENSADA?

La Fiscalía sugiere a las personas jurídicas o naturales realizar su postulación tan pronto tengan una sospecha de estar o haber estado implicados en una colusión. El beneficio puede ser solicitado a través de un formulario disponible en [www.fne.gov.cl](http://www.fne.gov.cl).

## ¿QUÉ REQUISITOS HAY QUE CUMPLIR PARA OBTENER UNA DELACIÓN COMPENSADA?

Los delatores deben aportar a la FNE antecedentes precisos, veraces y comprobables de la conducta reportada y cumplir los requisitos legales. Para optar a la exención de multas y de sanciones penales, debe ser el primero en solicitar el beneficio. Para obtener una reducción de multa y una atenuante penal, el segundo delator debe aportar antecedentes adicionales a los presentados por el primero.



## ¿CÓMO SE TRAMITA LA SOLICITUD DE DELACIÓN COMPENSADA?

Tras recibir la solicitud del interesado, la FNE emite un comprobante de ingreso y entrega un indicador de postulación, que señala el puesto que ocupa el delator entre los solicitantes del beneficio.

A continuación, se inicia un proceso colaborativo de recopilación de antecedentes entre el interesado y la FNE, que culmina con la presentación de una

“Solicitud de Beneficios” por parte del postulante, y la entrega de un beneficio provisorio por la FNE si es que el postulante ha cumplido con los requisitos para su otorgamiento.

El beneficio pasa a ser definitivo cuando se presenta el requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Competencia.



### PLAZO

La FNE cuenta con 60 días para resolver si procede otorgar el beneficio en forma provisorio contados desde la presentación de la solicitud de beneficios de parte del postulante.



### CONSULTA HIPOTÉTICA

Cualquier persona puede consultar a la FNE si los beneficios de exención se encuentran disponibles respecto de una infracción ocurrida en un mercado determinado.